

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR NIVEL PRIMARIA 2026

I. FINALIDAD

Las Normas de Convivencia Escolar de la I.E.P. Lev Vigotsky constituyen un instrumento orientador que establece los comportamientos, compromisos y responsabilidades que deben asumir los integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de promover un ambiente seguro, respetuoso, inclusivo y favorable para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Estas normas buscan fortalecer una convivencia basada en el respeto de la dignidad de cada persona, el ejercicio responsable de los derechos y deberes, el diálogo, la responsabilidad, la solidaridad, la empatía, la participación y la resolución pacífica de los conflictos.

En concordancia con los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar establecidos por el Ministerio de Educación, las normas de convivencia constituyen un instrumento para promover una convivencia escolar democrática mediante pautas de comportamiento y medidas correctivas orientadas al bienestar común.

En la I.E.P. Lev Vigotsky, la convivencia escolar se concibe como parte fundamental de la formación integral de los estudiantes y se articula con nuestra propuesta educativa, promoviendo que cada niño y niña desarrolle progresivamente autonomía, responsabilidad, respeto hacia los demás y capacidad para participar de manera adecuada en la vida escolar.

II. OBJETIVOS

Las Normas de Convivencia Escolar tienen como objetivos:

1. Promover relaciones interpersonales basadas en el respeto, buen trato, empatía y solidaridad entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Favorecer un ambiente seguro y organizado que contribuya al logro de los aprendizajes.
3. Orientar el comportamiento de los estudiantes en los diferentes espacios y situaciones de la vida escolar.

4. Fortalecer en los estudiantes el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
5. Prevenir situaciones de violencia, discriminación, acoso escolar y cualquier otra conducta que afecte la integridad física, emocional o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa.
6. Promover el diálogo y la reflexión como medios para prevenir y resolver situaciones que afecten la convivencia.
7. Establecer medidas correctivas formativas que permitan al estudiante comprender las consecuencias de sus acciones, asumir responsabilidades y reparar, cuando corresponda, el daño ocasionado.
8. Fortalecer la corresponsabilidad entre la institución educativa y las familias en la formación integral de los estudiantes.
9. Orientar la actuación de docentes, personal administrativo, estudiantes y familias frente a las diferentes situaciones que se presentan durante la jornada escolar.

III. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las normas de convivencia de la I.E.P. Lev Vigotsky se sustentan en los siguientes principios:

1. Respeto a la dignidad de la persona

Toda persona integrante de la comunidad educativa merece un trato digno, respetuoso y libre de cualquier forma de violencia, humillación o discriminación.

2. Buen trato

Se promueve una comunicación cordial, asertiva y respetuosa, evitando expresiones, acciones o actitudes que puedan afectar emocionalmente a otra persona.

3. Igualdad y no discriminación

Todos los estudiantes reciben un trato respetuoso y tienen derecho a participar de las actividades escolares sin discriminación por sus características personales, familiares, sociales, culturales o educativas.

4. Responsabilidad

Cada integrante de la comunidad educativa asume las consecuencias de sus decisiones y cumple responsablemente los compromisos que le corresponden.

5. Diálogo y resolución pacífica de conflictos

Las situaciones de conflicto serán abordadas priorizando el diálogo, la escucha, la reflexión, la orientación y la búsqueda de alternativas que permitan restablecer una adecuada convivencia.

6. Participación

Los estudiantes son considerados integrantes activos de la comunidad educativa y, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, participan en la construcción y práctica de acuerdos de convivencia.

7. Protección integral

La institución educativa prioriza la protección de los estudiantes frente a cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos o afectar su integridad.

Estos principios responden al enfoque de convivencia democrática promovido por el MINEDU, que vincula la convivencia con el ejercicio de derechos, responsabilidades, prevención de la violencia y construcción de entornos escolares seguros.

IV. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA I.E.P. LEV VIGOTSKY

A. NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la I.E.P. Lev Vigotsky deberán:

Respecto al trato y las relaciones interpersonales

1. Saludar y despedirse cordialmente de sus compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
2. Dirigirse a los demás utilizando un lenguaje respetuoso y adecuado.
3. Tratar a sus compañeros con respeto, evitando burlas, apodos ofensivos, insultos, amenazas, agresiones o cualquier comportamiento que pueda afectar su dignidad.
4. Respetar las diferencias individuales de sus compañeros.
5. Escuchar cuando otra persona se encuentra hablando y respetar los turnos de participación.
6. Resolver sus desacuerdos mediante el diálogo y solicitar la intervención de un adulto cuando no puedan resolverlos adecuadamente.
7. Evitar cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica o social.

8. Integrar y permitir la participación de sus compañeros en las actividades, juegos y trabajos grupales.
9. Utilizar expresiones de cortesía como “por favor”, “gracias”, “permiso” y “disculpa”.
10. Respetar a los docentes, auxiliares, personal administrativo, personal de servicio, padres de familia, visitantes y demás integrantes de la institución.

Respecto a la responsabilidad y aprendizaje

11. Asistir puntualmente a la institución educativa y participar responsablemente en las actividades escolares.
12. Cumplir con las actividades y responsabilidades académicas asignadas.
13. Llevar los materiales necesarios para desarrollar sus actividades.
14. Participar activamente en las clases, respetando las indicaciones del docente.
15. Cuidar sus útiles escolares y pertenencias personales.
16. Evitar distraer o interrumpir deliberadamente el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
17. Solicitar autorización al docente para retirarse del aula durante el desarrollo de las clases.
18. Mantener una actitud de disposición hacia el aprendizaje y superación personal.

Respecto al cuidado de los ambientes y bienes

19. Mantener limpia y ordenada el aula y los demás ambientes de la institución.
20. Depositar los residuos en los recipientes correspondientes.
21. Cuidar el mobiliario, materiales educativos, equipos tecnológicos, servicios higiénicos y demás bienes de la institución.
22. Utilizar adecuadamente los espacios destinados para recreación, alimentación, actividades deportivas, culturales y académicas.
23. Informar al docente o personal responsable cuando se detecte algún daño, deterioro o situación que pueda representar un riesgo.

Respecto a la seguridad

24. Cumplir las indicaciones de docentes y personal responsable durante el ingreso, salida, recreo, desplazamientos y actividades escolares.
25. Mantener un comportamiento responsable durante las visitas de estudio, actividades deportivas, culturales y otras actividades fuera de la institución.
26. No realizar juegos o acciones que puedan poner en riesgo su integridad o la de sus compañeros.
27. Respetar las indicaciones establecidas durante simulacros y situaciones de emergencia.
28. Informar oportunamente a un adulto responsable cuando se presente una situación que afecte su seguridad o la de otro estudiante.

COLEGIO PRIVADO
UGEL 06
SANTA ANITA

B. NORMAS PARA LOS DOCENTES Y PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

El personal de la I.E.P. Lev Vigotsky deberá:

1. Cumplir responsablemente las funciones correspondientes a su cargo.
2. Respetar los horarios establecidos para el ingreso, permanencia y salida de la institución.
3. Brindar un trato respetuoso, cordial, inclusivo y libre de toda forma de violencia o discriminación.
4. Mantener una comunicación adecuada con los estudiantes y sus familias.
5. Proteger la integridad física y emocional de los estudiantes durante su permanencia bajo responsabilidad de la institución.
6. Evitar cualquier forma de trato humillante, intimidatorio, amenazante o degradante.
7. Promover permanentemente el respeto, diálogo, responsabilidad y buen trato dentro del aula y demás espacios escolares.
8. Intervenir oportunamente ante situaciones que puedan afectar la convivencia escolar.
9. Informar a la Dirección y/o responsables correspondientes sobre situaciones que requieran atención institucional.
10. Cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno y demás documentos de gestión de la institución.
11. Cuidar los materiales, equipos, mobiliario e infraestructura institucional.
12. Mantener la confidencialidad de la información correspondiente a los estudiantes y sus familias, conforme a las disposiciones aplicables.
13. Participar en las actividades de prevención, orientación y promoción de la convivencia escolar.
14. Constituir un referente de comportamiento responsable y respetuoso para los estudiantes.

C. NORMAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y/O APODERADOS

Los padres de familia y/o apoderados deberán:

1. Mantener una comunicación respetuosa y cordial con la Dirección, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
2. Respetar los horarios establecidos por la institución para el ingreso y salida de los estudiantes.
3. Garantizar la asistencia regular y puntual de sus hijos a la institución educativa.

4. Justificar oportunamente las inasistencias de los estudiantes cuando corresponda.
5. Informar a la institución cualquier situación familiar, personal o educativa que pueda repercutir significativamente en el bienestar o desempeño del estudiante.
6. Acompañar responsablemente el proceso educativo de sus hijos.
7. Revisar las comunicaciones, agendas, comunicados y demás información proporcionada por la institución.
8. Participar en las reuniones, escuelas de familia y actividades convocadas por la institución, de acuerdo con las disposiciones establecidas.
9. Orientar a sus hijos en el cumplimiento de las normas de convivencia y reforzar en el hogar los valores promovidos por la institución.
10. Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
11. Evitar resolver directamente conflictos entre estudiantes mediante reclamos, confrontaciones o llamados de atención hacia otros niños.
12. Comunicar las situaciones de convivencia que requieran atención institucional por los canales correspondientes.
13. Evitar expresiones ofensivas, amenazas o cualquier conducta agresiva dentro o fuera de la institución que afecte la convivencia de la comunidad educativa.
14. Respetar los procedimientos establecidos por la institución para la atención de consultas, reclamos o situaciones particulares.
15. Cumplir los compromisos asumidos con la institución en beneficio del proceso formativo del estudiante.
16. Velar por que sus hijos asistan correctamente presentados y con los materiales necesarios para desarrollar sus actividades escolares.

V. NORMAS PARA SITUACIONES COTIDIANAS DE LA VIDA ESCOLAR

Este punto considero **muy importante para la inspección de UGEL**, porque la ficha señala expresamente que las normas deben contemplar situaciones como ingreso, salida, recreos, atrasos, interrupciones de clase, servicios higiénicos, cuidado de materiales, asistencia y puntualidad, entre otras.

1. Ingreso a la institución

- Los estudiantes ingresarán dentro del horario establecido por la institución.
- Deberán ingresar de manera ordenada y respetuosa.
- Una vez iniciada la jornada, los estudiantes deberán dirigirse al espacio correspondiente según las indicaciones del personal responsable.
- Los padres de familia deberán respetar los espacios y horarios establecidos para el ingreso, evitando interrumpir el normal desarrollo de las actividades.

2. Salida de los estudiantes

- La salida se realizará de acuerdo con el horario establecido.
- Los estudiantes permanecerán bajo la supervisión del personal responsable hasta el momento correspondiente a su entrega.
- Los padres o apoderados deberán respetar el procedimiento establecido para el recojo de los estudiantes.
- Cuando una persona diferente al apoderado habitual deba recoger al estudiante, deberá comunicarse oportunamente a la institución y cumplir con el procedimiento de identificación correspondiente.

3. Asistencia y puntualidad

- Los estudiantes deben asistir regularmente a clases.
- La puntualidad constituye una responsabilidad que contribuye al adecuado desarrollo de las actividades de aprendizaje.
- Las inasistencias deberán ser justificadas oportunamente por los padres o apoderados.
- Las tardanzas reiteradas serán comunicadas a la familia para promover acciones de mejora.

4. Desarrollo de las clases

- Los estudiantes respetarán el derecho de sus compañeros a aprender.
- Se mantendrá un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades.
- Se evitarán interrupciones innecesarias.
- Los estudiantes respetarán las indicaciones del docente.
- Los docentes promoverán estrategias formativas para mantener un ambiente de aprendizaje respetuoso y participativo.

5. Recreo

- Los estudiantes utilizarán los espacios destinados para el recreo de manera segura y responsable.
- Se respetarán los turnos y espacios de los demás.
- No se permitirán juegos que impliquen golpes, empujones, amenazas o riesgos innecesarios.
- Al finalizar el recreo, los estudiantes retornarán ordenadamente al aula.

6. Uso de servicios higiénicos

- Los estudiantes utilizarán los servicios higiénicos de manera adecuada y responsable.
- Se mantendrá la limpieza de los ambientes.
- Se cuidarán los accesorios y materiales disponibles.
- Se respetará la privacidad de los demás estudiantes.

- Cualquier desperfecto o situación irregular deberá comunicarse al personal responsable.

7. Uso y cuidado de materiales y bienes

- Los materiales, mobiliario y equipos de la institución serán utilizados exclusivamente para los fines correspondientes.
- Los estudiantes deberán devolver los materiales en las condiciones en que fueron recibidos.
- Cuando se produzca accidentalmente algún daño, el estudiante deberá comunicarlo al docente o responsable correspondiente.
- Cuando exista daño ocasionado deliberadamente, se aplicarán medidas formativas orientadas a asumir responsabilidad y reparar, cuando corresponda.

8. Actividades fuera del aula

Durante formaciones, actividades deportivas, artísticas, culturales, visitas de estudio, actuaciones y otras actividades institucionales, los estudiantes deberán respetar las indicaciones del personal responsable, mantener un comportamiento adecuado y representar a la institución con responsabilidad.

VI. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas en la I.E.P. Lev Vigotsky tendrán un **carácter educativo y formativo**. Su finalidad será ayudar al estudiante a comprender las consecuencias de sus acciones, asumir responsabilidad, reparar el daño cuando corresponda y desarrollar progresivamente conductas adecuadas para la convivencia.

Las medidas correctivas deberán guardar relación con la situación presentada, considerar la edad y características del estudiante y respetar en todo momento su dignidad y sus derechos.

No tendrán carácter humillante, degradante ni implicarán violencia física o psicológica.

Según la situación, podrán considerarse las siguientes acciones:

1. **Orientación y diálogo individual:** conversación con el estudiante para comprender lo sucedido y promover la reflexión.
2. **Reflexión guiada:** identificación de la conducta realizada, sus consecuencias y alternativas adecuadas para actuar.
3. **Compromiso de mejora:** establecimiento de acuerdos concretos para prevenir la repetición de la conducta.
4. **Acciones reparadoras:** cuando corresponda, realizar acciones orientadas a reparar el daño ocasionado, de acuerdo con la naturaleza de la situación.

5. **Acompañamiento del docente:** seguimiento del estudiante durante un periodo determinado.
6. **Intervención del área de Psicología:** cuando la situación requiera orientación y acompañamiento especializado.
7. **Comunicación con la familia:** informar a los padres o apoderados cuando la situación requiera su participación y establecer acciones conjuntas.
8. **Seguimiento institucional:** verificar el cumplimiento de los acuerdos y la evolución de la situación.

Las medidas correctivas deberán evitar cualquier práctica que vulnere la dignidad del estudiante. El MINEDU establece que las normas y medidas correctivas deben orientarse a una convivencia democrática y respetuosa de los derechos.

VII. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA

Cuando se presente una situación que afecte la convivencia escolar, la institución actuará de manera oportuna, respetuosa y proporcional, priorizando la protección de los estudiantes.

De acuerdo con la naturaleza de la situación, podrán intervenir:

- Docente responsable.
- Coordinación correspondiente.
- Dirección.
- Área de Psicología.
- Padres de familia o apoderados.
- Los responsables institucionales correspondientes, cuando la situación requiera una actuación adicional.

En los casos que constituyan presuntos hechos de violencia contra estudiantes, se aplicarán las rutas, procedimientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Educación, evitando actuaciones improvisadas o que puedan revictimizar al estudiante. El MINEDU mantiene protocolos específicos para la atención de situaciones de violencia escolar.

VIII. DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las Normas de Convivencia de la I.E.P. Lev Vigotsky serán difundidas a los diferentes integrantes de la comunidad educativa mediante los canales institucionales disponibles, procurando que su contenido sea accesible y conocido por estudiantes, familias y personal.

Para ello se podrán utilizar:

- Reglamento Interno.
- Agenda escolar.
- Comunicados institucionales.
- Reuniones con padres de familia.
- Escuela de Familia.
- Sesiones de tutoría.
- Carteles y murales institucionales.
- Aula y espacios comunes.
- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales de la institución.
- Grupos o canales oficiales de comunicación con las familias.
- Actividades de orientación y sensibilización.

Asimismo, las normas serán socializadas con los estudiantes de manera adecuada a su edad, procurando que **no solo las conozcan, sino que comprendan el sentido de cumplirlas y participen activamente en su práctica cotidiana**.

El MINEDU establece expresamente que las normas deben ser difundidas de manera accesible a todos los integrantes de la comunidad educativa.

IX. COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La convivencia escolar es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa. Por ello, estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y demás miembros de la institución se comprometen a contribuir a la construcción de un ambiente escolar basado en el respeto, el buen trato, la responsabilidad, la solidaridad y el diálogo.

Las presentes Normas de Convivencia serán revisadas periódicamente y podrán ser actualizadas de acuerdo con las necesidades identificadas en la institución educativa, la evaluación de su aplicación y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.
